PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

Generalidades:

1) Este formato tiene como objetivo relacionar toda la gestión técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato o convenio.
2) El formato está asociado al Manual de Contratación (GCCON-M-001) y al Manual Supervisión e Interventoría (GCCON-M-002), así como a los procedimientos que rigen la gestión contractual de la entidad.
3) El formato se debe utilizar para rendir el informe final de los contratos de bienes y servicios, así como para los de prestación de servicios personales o de los convenios suscritos por la entidad.
4) Este formato es diligenciado por el supervisor del contrato o el apoyo a la supervisión.
5) Su diligenciamiento se realiza con el vencimiento del plazo de ejecución contractual, el supervisor y/o interventor deberán diligenciar este informe final, en el que se evidencie el recibo o no a satisfacción del bien o servicio, así como el ingreso de estos al almacén (cuando aplique), siendo este requisito indispensable para efectuar el último pago.
6) El interventor o supervisor una vez finalizado el contrato verificará y dejará constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista y presentará el informe sobre el balance final de ejecución de este, y elaborará el acta de liquidación respectiva. Los documentos de ejecución deberán reposar en la plataforma de SECOP II.
7) **Este formato no requiere ser impreso.** Sin embargo, debe ser cargado en las plataformas transaccionales.
8) El formato, una vez diligenciado, deberá archivarse de conformidad con lo establecido en las tablas de retención documental de la entidad.
9) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo “/” son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
10) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
11) Cuando el formato refiera la palabra “Contrato”, se debe realizar el ajuste a “orden” o “convenio” según corresponda
12) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.
13) Todas las recomendaciones o sugerencias que busquen mejorar el presente documento pueden ser remitidas al correo de la Dirección jurídica del SENA.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CO1.PCCNTR.7423306 DE 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGIA EL PORVENIR
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7423306
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL DE INSTRUCTORES PARA IMPARTIR FORMACION INTEGRAL PRESENCIAL EN EL PROGRAMA OFERTA REGULAR DEL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR DE CÓRDOBA.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	8/02/2025
FECHA DE INICIO	14/02/2025
PLAZO INICIAL	301 días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	12/12/2025
RAZÓN SOCIAL	Eliana Durango Pérez
CC o NIT	1067870358
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	No aplica
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	No aplica
LUGAR DE EJECUCIÓN	Departamento de Córdoba
VALOR INICIAL	46.148.427
FORMA DE PAGO	UN (01) primer pago correspondiente a febrero de 2025 por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($ 2.913.024). NUEVE (09) pagos de marzo a noviembre de 2025 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE ($ 4.599.511), cada uno. UN (01) ultimo pago correspondiente a diciembre de 2025 por valor de UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($ 1.839.804) IVA Incluido.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	4725

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	16025
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	46.148.427
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	12/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No aplica
VALOR TOTAL PAGADO	46.148.427
VALOR TOTAL EJECUTADO	46.148.427
SUPERVISOR	Luis Ernesto Barrera
APOYO A LA SUPERVISIÓN	No aplica

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

Obligaciones	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
Alistar procesos formativos e impartir 160 horas mensuales de formación profesional integral en programas titulados y/o complementarios del área asignada dentro del programa oferta regular, en las competencias, resultados de aprendizaje y actividades de los proyectos de formación programados dentro de los tiempos que para cada acción se determine por el Centro de formación.	SI	Drive Planeación Pedagógica Guías de Aprendizaje programa de formación Plan Concertado Listas de Asistencias Informe de apoyo a la formación.
Autogestionar formación complementaria y Eventos de Divulgación Tecnológica de acuerdo con su área de desempeño, presentando la	SI	Drive Captura de pantalla de correo con solicitud de creación de la

documentación requerida para ello y realizar el proceso requerido para tal fin.		ficha para formación complementaria
Asociar los aprendices a la ruta de aprendizaje de las fichas a cargo dentro de los términos estipulados.	SI	Sofia Plus
Apoyar y participar activamente en la gestión del programa de formación para el cumplimiento de metas y posicionamiento Regional de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la Subdirección de centro y el supervisor del contrato.	SI	No aplica
Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar los informes mensuales de la ejecución del contrato o los productos que se le requiera, además del informe mensual de actividades según la fase en que se encuentre el curso (planear, ejecutar y evaluar) durante el desarrollo del proceso de aprendizaje y de las actividades en general con sus respectivos anexos.	SI	Secop II
Dar aviso oportuno sobre las novedades de ambientes y materiales de formación.	SI	Correo electronico
Prestar los servicios profesionales con seriedad, responsabilidad, respeto, eficiencia, oportunidad y	Si	Drive

diligencia los servicios contratados.		
Atender según los requerimientos de la Subdirección de centro, actividades de apoyo a la supervisión de contratos y/o evaluación de propuestas según las competencias que su formación académica le permitan desarrollar.	SI	Foto – Listado de asistencia
Emitir los juicios evaluativos de cada resultado de aprendizaje en la plataforma Sena sofiaplus dentro de los 5 días hábiles siguientes a la finalización de cada resultado de aprendizaje impartido, dando a conocer los resultados de estos a los aprendices.	SI	**Anexo 7:** Reporte de juicios evaluativos – Drive https://sena-my.sharepoint.com/f/r/personal/edwarzapa_sena_edu_co/Documents/POBTAF/2a1%20SEL%20TRUCTOR%20DURANTE%20LA%20FORMACION%20Y%20EVALUACION%20DE%20APRENDIZAJES/Anexo%207%20Reporte%20de%20juicios%20evaluativos?csf=1&web=1&e=8ZTYGj
Mantener en tiempo real el portafolio del instructor con la documentación soporte inherente a la formación según la guía para desarrollar los procesos formativos.	SI	DRIVE: LINK https://sena-my.sharepoint.com/f/r/personal/edwarzapa_sena_edu_co/Documents/POBTAF/2a1%20SEL%20TRUCTOR%20DURANTE%20LA%20FORMACION%20Y%20EVALUACION%20DE%20APRENDIZAJES?csf=1&web=1&e=8ZTYGj
Los instructores contratistas que se vinculen a proyectos de investigación e innovación que se desarrollen en el centro de formación, deberán atender los lineamientos operativos SENNOVA indicados por el SENA, previa concertación con el Supervisor o Dinamizador y cargar horas adicionales en el aplicativo SofiaPlus Parágrafo: En el proceso de	No se requirió el cumplimiento	No aplica.

concertación, se deberá aprobar por las partes un cronograma de trabajo y entregables.		
Aplicar los procedimientos correspondientes al instructor para formalizar la deserción de los aprendices que abandonan el proceso formativo de acuerdo con lo establecido en el reglamento del aprendiz SENA vigente.	No se requirió el cumplimiento	No aplica.
Generar y ejecutar estrategias que permita la permanencia de los aprendices durante todo el tiempo de formación e Informar oportunamente a la Coordinación Académica cualquier novedad presentada con los aprendices.	SI	Drive https://sena1-my.sharepoint.com/f/r/personal/eburango_sena_edu_co/Documents/PORTAFOLIO%20DE%20EVIDENCIAS%20DURANTE%20PRACTICA%20EMPRESARIAL%20PRESENCIAL%20-%20ANGIE%20VANESSA%20BURANGO%20CHAVEZ?cid=1dbaebc1&sortField=LinkFilename&isAscending=true&viewid=b2f7f1f3-1b7f-4e0e-8e1e-3e1e1e1e1e1e
El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: a. Procurar el cuidado integral de su salud. b. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. c.	SI	**Anexo 8:** Certificado Manual de discapacidad. – Drive https://sena1-my.sharepoint.com/f/r/personal/eburango_sena_edu_co/Documents/PORTAFOLIO%20DE%20EVIDENCIAS%20DURANTE%20PRACTICA%20EMPRESARIAL%20PRESENCIAL%20-%20ANGIE%20VANESSA%20BURANGO%20CHAVEZ?cid=1dbaebc1&sortField=LinkFilename&isAscending=true&viewid=b2f7f1f3-1b7f-4e0e-8e1e-3e1e1e1e1e1e

Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. d. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. e. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. f. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.		

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS
NRO. DE PÓLIZA	M-100255212
CERTIFICADO O ANEXO	SI
FECHA EXPEDICIÓN	10/02/2025

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
FECHA APROBACIÓN	14/02/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	10/02/2025	15/04/25	4.614.842,70

3.2 Cumplimiento del objeto

Se dio cumplimiento a lo establecido en el contrato, cuyo objeto corresponde a prestar los servicios personales de carácter temporal de instructores para impartir formación integral presencial en el programa de oferta regular del Centro Agropecuario y de Biotecnología El Porvenir de Córdoba.

Se desarrollaron de manera satisfactoria todas las actividades previstas, atendiendo los lineamientos académicos, pedagógicos y administrativos del Centro de Formación. Durante la ejecución del contrato, se realizó la planeación, orientación y evaluación de los procesos formativos asignados, garantizando el adecuado avance de los aprendices y el cumplimiento de las competencias establecidas en los programas de formación.

Los servicios fueron prestados en los tiempos, espacios y condiciones acordadas, sin presentarse novedades que afectaran su ejecución. De igual forma, no se registraron multas, procesos sancionatorios ni declaratorias de incumplimiento durante la vigencia contractual. Las actividades desarrolladas fueron recibidas a satisfacción por la entidad.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Se dio cumplimiento a las obligaciones relacionadas con las políticas institucionales, específicamente a las disposiciones del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA
Durante la ejecución contractual, se procuró el cuidado integral de salud, manteniendo prácticas seguras durante el desarrollo de las actividades formativas.
Se Contó con los elementos de protección personal necesarios para la correcta ejecución de las funciones, asumiendo su costo conforme a lo establecido.
Se mantuvo atenta al deber de informar cualquier incidente, accidente de trabajo o enfermedad laboral; sin embargo, no se presentaron eventos de este tipo durante la vigencia del contrato.
Se Participó en las actividades de prevención y promoción organizadas por el Centro de Formación y los equipos encargados del SG-SST, cuando estas fueron programadas y convocadas.
Se Cumplió con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro Agropecuario y de Biotecnología El Porvenir.
Se cumplió con los protocolos de autocuidado y bioseguridad.

Se realizó la respectiva evaluación de apropiación de conocimientos de Manual de Discapacidad y su Política en el SENA en la plataforma SI CONTRATISTA.
Se cargó el certificado del certificado del curso de Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción

3.4 Multas y sanciones

NO se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron aportados para el trámite de pago, se evidenció que el contratista, en calidad de persona natural, cumplió a cabalidad con el objeto contractual y con las obligaciones establecidas, incluyendo la presentación oportuna de los soportes relacionados con el pago de la Seguridad Social conforme a la normatividad vigente.

3.6 Designación de la supervisión

Que el Ordenador del Gasto realizó la designación de la supervisión correspondiente al contrato, de acuerdo con las fechas y registros institucionales. Inicialmente, la supervisión fue designada al señor MIGUEL ALFONSO OVIEDO GÓMEZ, mediante registro del 8 de febrero de 2025. Posteriormente, el señor Reinaldo Bernal Michelsen ejerció como Supervisor desde el 21 de febrero de 2025, y como Ordenador del Pago desde el 23 de febrero de 2025, según los reportes del sistema. De igual manera, el señor Luis Ernesto Barrera desempeñó el rol de Supervisor a partir del 15 de julio de 2025, fecha en la que también actuó como Ordenador del Pago.

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

No aplica

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

No aplica

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	$46.148.427
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	$46.148.427
Valor ejecutado	$46.148.427
Valor pagado	$46.148.427
Valor por pagar	$ 0,00
Valor a liberar	$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

Para constancia se firma el 12 de diciembre de 2025

Luis Ernesto Barrera
Supervisor del contrato

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
V2	29/03/2023	Se realizan modificaciones en el Punto II Aspectos Técnicos, numeral 1 obligaciones: En la tabla que se relaciona se eliminaron las columnas: No cumplió, Columna no se requirió el cumplimiento En el punto IV, numeral 1 pagos realizados, se eliminaron las columnas: NÚMERO DE CUENTA POR PAGAR, NUMERO DE OBLIGACIÓN, VALOR BRUTO VALOR, DEDUCCIONES Igualmente se modifica la columna valor neto pagado por Valor pago
V4	08/11/2024	Se incluyen numerales en las generalidades, Se incluyen notas internas para dar contexto a la información contenida en el formato.
V5	30/09/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se adecúa el documento para que sirva también como informe final de persona natural. Se incluye el numeral de obligaciones de la entidad, a efectos de garantizar la adecuada conservación de bienes u obras.